ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN Nº 28/2021

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 04/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIAS PESADAS DEL AISP Y AIG"

ID N° 388.765

En la Ciudad de Asunción, a los días 19 del mes de noviembre del año 2021 se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS.

A través de la Resolución Nº 1063/2021, de fecha 15 de octubre de 2021, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

- **TEC.AD DAVID SAMANIEGO** - **Miembro de Comité**
- **SR. ESTEBAN DELVALLE** - **Miembro de Comité**
- **LIC. EDGAR RODRIGUEZ** - **Miembro de Comité**
- **SR. EDGAR VARGAS** - **Miembro de Comité**

2. APERTURA DE SOBRES.

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 22 de noviembre de 2021, a las 09:00 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre que contiene la oferta económica de la firma que ha presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

Documentos	CANTERO S.A.	AUTOMOTIVE SAIE
Precio total de la oferta	Lote 1Gs.349.000.000.- Lote 2 Gs. 106.600.000.- Lote 3 Gs. 670.000.000.- Lote 4 Gs. 208.500.000.-	Lote 1Gs.325.000.000.- Lote 2 Gs.100.000.000.- Lote 3 Gs. 635.000.000.- Lote 4 Gs 195.000.000.-
Formulario de la oferta, completado y firmado.	Presenta	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40.	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta	ALIANZA GARANTIA	ROYAL SEGUROS
Monto total asegurado.	Gs. 104.000.000.-	Gs.105.000.000
Vigencia (días)	131días	151 días
Vigencia (desde/hasta)	Desde 18/11/2021 Hasta 28/03/2022	Desde 19/11/2021 Hasta 18/04/2022
Correo electrónico	canterosa@gmail.com	servicios@automotive.com.py

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA: NINGUNA

DESCARGO:
En fecha 22 de noviembre del corriente por medio de las NOTAS UOC/DL N° 167 y 168/2021 se solicito a las empresas CANTERO S.A. y AUTOMOTIVE S.A.I.E via correo electrónico documentos faltantes de las ofertas dando un plazo para remitir dichas documentaciones el mismo dia hasta las 15 hs. El plazo establecido para remitir dichas documentaciones fue en basa a la CIRCULAR DNCP N° 13/2021 que se observa a continuacion:

III) ADJUDICACIONES CONVENCIONAL Y SBE:

a) Adjudicaciones primera etapa, hasta el 24 de noviembre de 2021;
b) Reparos primera etapa, hasta el 2 de diciembre de 2021;
c) Adjudicaciones segunda etapa, hasta el 9 de diciembre de 2021;
d) Reparos segunda etapa; hasta el 16 de diciembre de 2021;
e) Ampliaciones, reajustes, renovaciones de locaciones, contrataciones por excepción con aviso de intención procesos especiales, hasta el 9 de diciembre de 2021; y
f) Reparo de ampliaciones, reajustes, intereses moratorios, renovaciones de locación, contrataciones por excepción con aviso de intención y procesos especiales, hasta el 16 de diciembre 2021.

La empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E en el mismo día vía correo electrónico solicito una extensión de plazos para remitir lo solicitado argumentado que la misma conllevaba un gran volumen de documentos y que la normativa establece que se debe otorgar un plazo razonable para la aclaración y/o remisión de documentos formales en la etapa de evaluación de ofertas. Como entidad y Comité de Evaluación entendemos sobre la normativa y los plazos razonables para la entrega de documentos solicitados en Etapa de Evaluación, pero la misma fue justificado por lo mencionado más arriba, que los plazos de adjudicación están limitados y el llamado de referencia conlleva la carga de 4 LOTES cada uno con más de 100 items, por lo tanto la respuesta de la empresa fue remitida en fecha 23 de noviembre totalmente fuera de lo establecido por la convocante.

En cuanto a lo mencionado y teniendo en cuenta lo expuesto en el Art. 59 de la Ley 2051 en concordancia con el Decreto 2992 se menciona lo siguiente **"Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, no serán consideradas."**

Es importante ademas mencionar que el dia 22 de noviembre se realizaron la visita IN-SITU según lo establecido en el PBC a las empresas que son parte de dicha evaluación, se adjunta el documento que avale lo mencionado:

INFORME TECNICO – AUTOMOTIVE S.A.I.E.

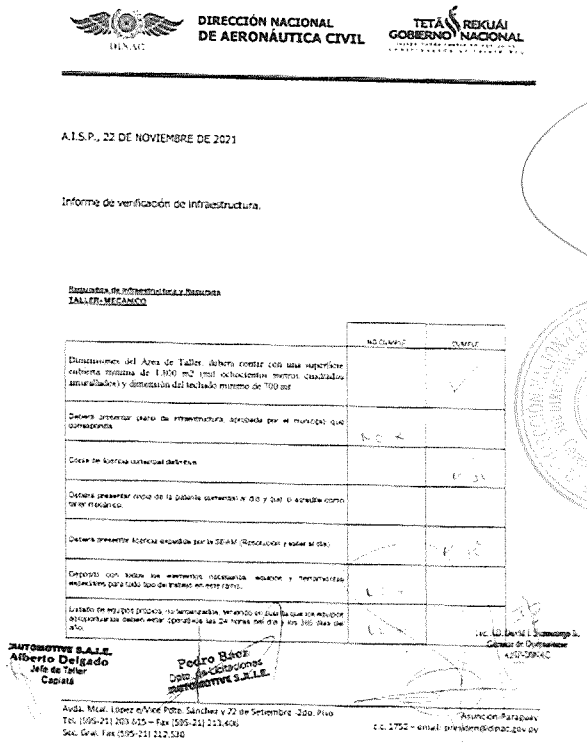

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

A.I.S.P., 22 DE NOVIEMBRE DE 2021

Informe de verificación de infraestructura.

Respuesta de infraestructura y Respuesta
TALLER-MECANICO

	NO CUMPLE	CUMPLE
Dimensiones del Area de Taller, deberá contar con una superficie cubierta mínima de 1.000 m2 (mil ochocientos metros cuadrados amurallados) y dimensión del techado mínimo de 700 m2		✓
Deberá presentar plano de infraestructura, aprobado por el municipio que corresponda	[illegible]	
Copia de licencia comercial definitiva		[illegible]
Deberá presentar copia de la patente comercial al día y que lo acredite como taller mecánico.		
Deberá presentar licencia expedida por la SEAM (Resolución y estar al día)		[illegible]
Depósito con todos los elementos necesarios, equipos y herramientas especiales para todo tipo de trabajo en este ramo.	[illegible]	
Listado de equipos propios, no tercerizados, teniendo en cuenta que los equipos agropecuarios deben estar operativos las 24 horas del día y los 365 días del año.	[illegible]	

AUTOMOTIVE S.A.I.E.
Alberto Delgado
Jefe de Taller
Capiatá

Pedro Báez
Dpto. de Licitaciones
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Lic. [illegible]
Gerente de Operaciones
[illegible]

Avda. Mcal. López e/Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre -3do. Piso
Tel. (595-21) 203 615 – Fax (595-21) 213.406
Sec. Gral. Fax (595-21) 212.530

Asunción-Paraguay
c.c. 1752 – email: presidencia@dinac.gov.py

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
AEROPUERTO INT. "SILVIO PETTIROSSI"
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Gerencia de Operaciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

	NO CUMPLE	CUMPLE
1 Torno de Paralelo 2 metros de bancada + 600 cm de volteo como mínimo	X	
1 Rectificadora de Cilindro como mínimo		✓
1 Rectificadora de tambor de bancada	X	
1 Rectificadora y alineadora de bracelo y buje	X	
1 Rectificadora de cigueñal	X	
1 Cepilladora de superficie plana	X	
1 Banco para montaje y desmontaje para cilindro hidráulico		✓
1 Banco de prueba de cabezal hidráulicos	X	

	NO CUMPLE	CUMPLE
Deberá contar con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones, extintores, cajas de arena, sistema de detección de humo, carteles indicadores		
Contar con 15 personas como mínimo inscriptas en el Instituto de Prevision Social con antigüedad mínima de 6 meses, de manera a justificar que la empresa posee personal suficiente y calificado acorde a la infraestructura y servicios solicitados.		
Debe contar con un Ingeniero Automotriz, alguno título expedido por Instituciones Educativas avaladas por el Ministerio de Educación y Cultura.		

Tte. AD. David I. Samaniego S.
Gerencia de Operaciones
A.I.S.P.-DINAC

AUTOMOTIVE S.A.I.E.
Alberto Delgado
Jefe de Taller
Capiatá

Pedro Báez
Dpto. de Licitaciones
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

SIN OTRO PARTICULAR,

Esteban Delvalle
Gerencia de Transporte

David Samaniego
Gerencia de Operaciones

Tte. AD. David I. Samaniego S.
Gerencia de Operaciones
A.I.S.P.-DINAC

Pedro Báez
Dpto. de Licitaciones
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

AUTOMOTIVE S.A.I.E.
Alberto Delgado
Jefe de Taller
Capiatá

Avda. Mcal. López e/Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre -2do. Piso
Tel. (595-21) 203.615 – Fax (595-21) 213.406
Sec. Gral. Fax (595-21) 212.530
Asunción-Paraguay
c.c. 1752 – email: presiden@dinac.gov.py

INFORME TECNICO – CANTERO S.A.

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

A.I.S.P., 23 DE NOVIEMBRE DE 2021

Informe de verificación de infraestructura.

Requisitos de Infraestructura y Recursos
TALLER: MECANICO

	NO CUMPLE	CUMPLE
Dimensiones del Área de Taller: deberá contar con una superficie cubierta mínima de 1.800 m2 (mil ochocientos metros cuadrados amurallados) y dimensión del techado mínimo de 700 m2		
Deberá presentar plano de infraestructura, aprobada por el municipio que corresponda.		
Copia de licencia comercial definitiva		
Deberá presentar copia de la patente comercial al día y que lo acredite como taller mecánico		
Deberá presentar licencia expedida por la SEAM (Resolución y estar al día)		
Depósito con todos los elementos necesarios, equipos y herramientas especiales para todo tipo de trabajo en este ramo		
Listado de equipos propios, no tercerizados, teniendo en cuenta que los equipos aeroportuarios deben estar operativos las 24 horas del día y los 365 días del año.		

Tte. AD. David I. Samaniego S.
Gerencia de Operaciones
A.I.S.P.-DINAC

Osmar Cantero Giménez
Presidente
CANTERO S.A.

Avda. Mcal. López e/Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre -2do. Piso
Tel. (595-21) 203.615 – Fax (595-21) 213.406
Sec. Gral. Fax (595-21) 212.530
Asunción-Paraguay
c.c. 1752 – email: presiden@dinac.gov.py

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
AEROPUERTO INT. "SILVIO PETTIROSSI"
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Gerencia de Operaciones

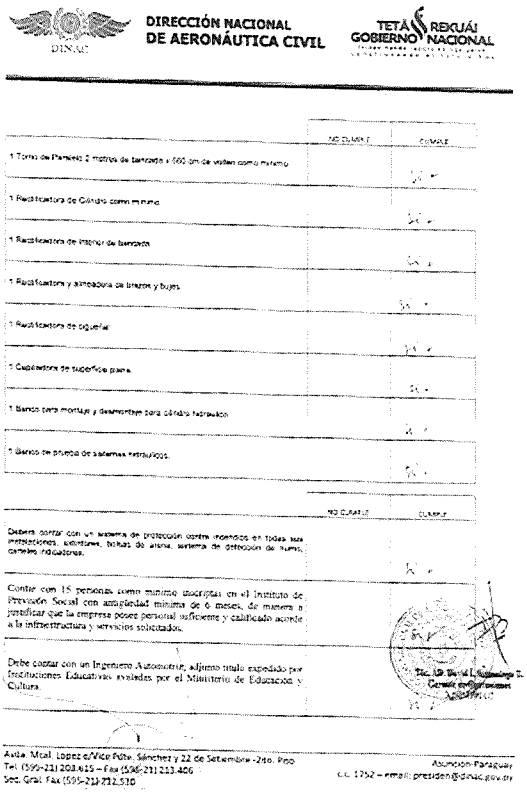

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

	NO CUMPLE	CUMPLE
1 Torno de Paralelo 2 metros de bancada x 600 cm de volteo como mínimo		[illegible]
1 Rectificadora de Cilindro como mínimo		[illegible]
1 Rectificadora de interior de bancada		[illegible]
1 Rectificadora y alineadora de brazos y bujes		[illegible]
1 Rectificadora de cigueñal		[illegible]
1 Cepilladora de superficie plana		[illegible]
1 Banco para montaje y desmontaje para cilindro hidráulico		[illegible]
1 Banco de prueba de sistemas hidráulicos.		[illegible]

	NO CUMPLE	CUMPLE
Deberá contar con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones, extintores, bolsas de arena, sistema de detección de humo, carteles indicadores.		[illegible]
Contar con 15 personas como mínimo inscriptas en el Instituto de Previsión Social con antigüedad mínima de 6 meses, de manera a justificar que la empresa posee personal suficiente y calificado acorde a la infraestructura y servicios solicitados.		
Debe contar con un Ingeniero Automotriz, adjunto título expedido por Instituciones Educativas avaladas por el Ministerio de Educación y Cultura.		[illegible]

Tte. Cnl. David L. Samaniego S.
Gerente de Operaciones
ASUNCIÓN-PARAGUAY

Avda. Mcal. López e/Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre -2do. Piso
Tel. (595-21) 203.615 – Fax (595-21) 213.406
Sec. Gral. Fax (595-21) 212.530
Asunción-Paraguay
c.c. 1752 – email: presiden@dinac.gov.py

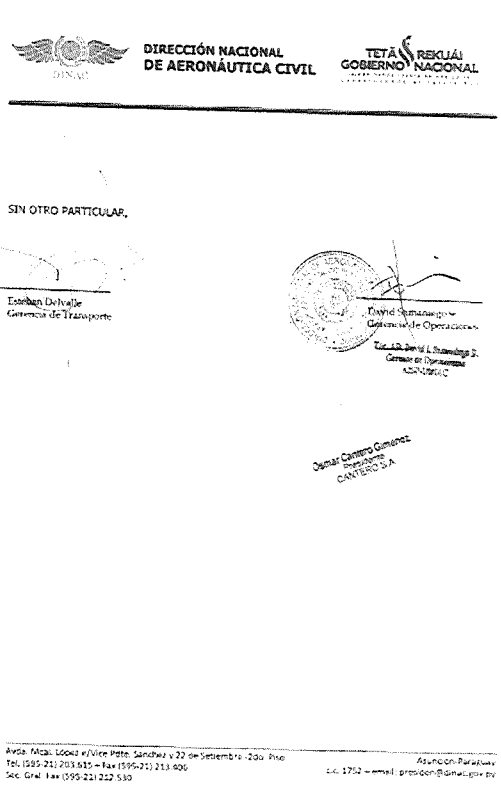

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

SIN OTRO PARTICULAR,

Esteban Delvalle
Gerencia de Transporte

David Samaniego
Gerencia de Operaciones

Tte. Cnl. David L. Samaniego S.
Gerente de Operaciones
ASUNCIÓN-PARAGUAY

Osmar Cantero Giménez
Presidente
CANTERO S.A.

Avda. Mcal. López e/Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre -2do. Piso
Tel. (595-21) 203.615 – Fax (595-21) 213.406
Sec. Gral. Fax (595-21) 212.530
Asunción-Paraguay
c.c. 1752 – email: presiden@dinac.gov.py

Se puede observar que se realizó la verificación de los talleres de ambas empresas según lo expuesto en el apartado de CAPACITAD TECNICA establecido en el PBC Pag. 17 del cual se observa que la única empresa que cumple con los requisitos solicitados es la empresa CANTERO S.A.

Por lo tanto teniendo en cuento lo expuesto anteriormente y además de lo mencionado, este Comité procede a desestimar la oferta de la empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Informamos que la empresa CANTERO S.A. remitió los documentos solicitados en tiempo y forma, por lo tanto se procede a continuar dicha evaluación con la oferta del mismo ya que sería la única empresa que cumplió con lo solicitado en la parte documental y según el informe técnico observado.

3. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

3.1. Documentación Legal

Seguidamente el comité de evaluación de ofertas procede a verificar las ofertas y a realizar el cuadro de CUMPLE/NO CUMPLE:

	CANTERO S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
1 Formulario de Oferta *	Presenta según lo establecido en el PBC	-
2 Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Presenta según lo establecido en el PBC	-
3 Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-
4 Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA	-
5 Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-

6 Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-
7 Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-
8 Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-
Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	Presenta según SIPE	-
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Presenta según SIPE	-
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presenta según SIPE	-
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	Presenta según SIPE	-
Requisitos documentales para evaluar el criterio de Experiencia Requerida.		
a) Constancia de RUC emitida por la SET.	Presenta según lo establecido en el PBC	-
b) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presenta según lo establecido en el PBC	-
c) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Presenta según lo establecido en el PBC	-
Requisitos documentales para evaluar el criterio de Capacidad Técnica.		
a) Ubicación y plano del taller debidamente aprobado por la intendencia municipal que corresponda.	Presenta según lo establecido en el PBC	-
b) Nómina de funcionarios inscripto en el INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL.	Presenta según lo establecido en el PBC	-
c) Copia de Título de Ingeniero Automotriz expedido por las Instituciones Educativas avaladas por el Ministerio de Educación y Cultura.	Presenta según lo establecido en el PBC	-
d) Declaración Jurada de contar con las herramientas solicitadas.	Presenta según lo establecido en el PBC	-
e) Adjuntar copia de póliza de seguro contra incendio, responsabilidad y todo riesgo.	Presenta según lo establecido en el PBC	-
f) Presentar copia de la patente comercial al día y que lo acredite como taller mecánico.	Presenta según lo establecido en el PBC	-
g) Documentos que avalen la Licencia comercial definitiva.	Presenta según lo establecido en el PBC	-
h) Licencia emitida por la SEAM (Resolución y estar al día).	Presenta según lo establecido en el PBC	-

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL SILVIO PETTIROSSI Asunción Paraguay Operaciones

3.2 Situación Financiera.

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2018, 2019 y 2020:

Descripción de la Documentación Solicitada	CANTERO S.A.	
	Cumple	No cumple
a) a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2018, 2019 y 2020.	3,35	-
b) b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2018, 2019 y 2020.	0,27	-
c) c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo 2018, 2019 y 2020.	3,34	-

Empresa: CANTERO S.A. RUC. 80051886-1

RAZON DE LIQUIDEZ — Activo corriente/ pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio a los 3 ultimos años

	2018		2019		2020		TOTAL	Coeficiente medio
Activo Corriente (AC)	4.211.104.254	5,05	4.211.862.631	2,43	4.595.659.869	2,57	10,05	3,35
Pasivo Corriente (PC)	833.952.381		1.734.860.794		1.789.035.498			

RAZON DE ENDEUDAMIENTO — Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años.

	2018		2019		2020		TOTAL	Coeficiente medio
Pasivo Total (PT)	924.952.381	0,18	2.229.427.594	0,34	2.000.992.698	0,30	0,82	0,27
Activo Total (AT)	5.018.398.812		6.639.541.855		6.774.966.798			

RAZON DE RENTABILIDAD — Porcentaje de Utilidad después del Impuesto o Pérdida con respecto al Capital. No debera ser negativo, en promedio en los tres últimos años.

	2018		2019		2020		TOTAL	Coeficiente medio
Resultado del Ejercicio	960.472.043	9,60	279.282.944	0,19	345.666.847	0,23	10,02	3,34
Capital	100.000.000		1.500.000.000		1.500.000.000			

3.3 Informe Técnico.

Verificada la oferta, se menciona que la Empresa **CANTERO S.A.,** cumple a satisfacción con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a la presentación de los certificados de experiencias y desempeños satisfactorios de servicios para el presente llamado.

3.4 Capacidad Legal.

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

La Firma **CANTERO S.A.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.
Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que el representante de la firma **CANTERO S.A.**, no forma parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).
Hemos verificado que los Representantes Legales de la Firma **CANTERO S.A.**, no aparecen en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que **CANTERO S.A.**; cumple con este punto.

4. Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Efectuado el análisis sobre los precios ofertados conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se verifico que los precios unitarios de la firma **CANTERO S.A.** se encontraban por debajo del 25% del precio referencial. En fecha 22 de noviembre se solicitó a la empresa el desglose del mismo dando un plazo hasta ese mismo día para responder teniendo en cuenta lo estipulado por la CIRCULAR DNCP N° 13/21. Realizando el análisis correspondiente, este Comité de Evaluación considera que la oferta es aceptable y por lo tanto **CANTERO S.A.** cumple con este requisito.

5. Certificado de Producto y Empleo Nacional

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechavcto	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	119645	388765	727695	VerCertificado	Autorizado,	18/11/2021 18:47:02	800518861	CANTERO SA
Servicio	119531	388765	727131	VerCertificado	Autorizado,	17/11/2021 17:28:46	800032519	AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA

6. Margen de Preferencia local

Se observa que la firma **CANTERO S.A.**, se domicilia dentro del territorio departamental de la convocante.

7. ANALISIS Y EVALUACION FINAL.

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación de la Oferta presentada por la Firma **CANTERO S.A.**, siendo la única oferta y que cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la citada firma para los 4 Lotes.

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

El Comité de Evaluación de Ofertas, habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el **Art 63º del Decreto Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÙBLICAS"** y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado a LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 04/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIAS PESADAS DEL AISP Y AIG", a la empresa: CANTERO S.A. de acuerdo al siguiente cuadro:

LOTE	MONTO MAXIMO	MONTO MINIMO	PRECIO TOTAL	MONTO PERIODO 2021	MONTO PERIODO 2022
1	Gs. 620.000.000.-	Gs. 310.000.000.-	Gs. 349.000.000.-	Gs. 206.000.000.-	Gs. 414.000.000.-
2	Gs. 180.000.000.-	Gs. 90.000.000.-	Gs.106.600.000.-	Gs. 60.000.000.-	Gs. 120.000.000.-
3	Gs. 799.000.000.-	Gs. 399.500.000.-	Gs. 670.000.000.-	Gs. 266.000.000.-	Gs. 533.000.000.-
4	Gs. 480.000.000.-	Gs. 240.000.000.-	Gs. 208.500.000.-	Gs. 160.000.000.-	Gs. 320.000.000.-

Es nuestro informe.

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL "SILVIO PETTIROSSI" AEROPUERTO INT. SILVIO PETTIROSSI

TEC.AD. DAVID SAMANIEGO
MIEMBRO DE COMITÉ

SR. ESTEBAN DELVALLE
MIEMBRO DE COMITE

LIC. EDGAR RODIGUEZ
MIEMBRO DE COMITE

SR. EDGAR VARGAS
MIEMBRO DE COMITE